



La Molina, 13 de julio de 2023
TR. N° 0269-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de julio de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0269-2023-CU-UNALM.- La Molina, 13 de julio de 2023. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0107-2023-CU-UNALM, de fecha 09 de marzo de 2023, se dispuso la inmediata solicitud al Ministerio de Economía y Finanzas, a cargo de la Unidad de Recursos Humanos de la UNALM, de la plaza de Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva para el M.Arts. Josué Giraldo Centeno Cárdenas en el Departamento Académico de Gestión Empresarial de la Facultad de Economía y Planificación, en aplicación de la Ley N° 31542. Asimismo, a la habilitación de la plaza quedará incorporado a la docencia el M.Arts. Josué Giraldo Centeno Cárdenas; Que, mediante Resolución N° 0108-2023-CU-UNALM, de fecha 09 de marzo de 2023, se dispuso la inmediata solicitud al Ministerio de Economía y Finanzas, a cargo de la Unidad de Recursos Humanos de la UNALM, de la plaza de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva para el Mg.Ling. William Hurtado de Mendoza Santander en el Departamento Académico de Ciencias Humanas y Educación de la Facultad de Economía y Planificación, en aplicación de la Ley N° 31542. Asimismo, a la habilitación de la plaza quedará incorporado a la docencia el Mg.Ling. William Hurtado de Mendoza Santander; Que, mediante Resolución N° 0109-2023-CU-UNALM, de fecha 09 de marzo de 2023, se dispuso la inmediata solicitud al Ministerio de Economía y Finanzas, a cargo de la Unidad de Recursos Humanos de la UNALM, de la plaza de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva para el Maest.Econ. Demetrio José Tello Romero en el Departamento Académico de Gestión Empresarial de la Facultad de Economía y Planificación, en aplicación de la Ley N° 31542. Asimismo, a la habilitación de la plaza quedará incorporado a la docencia el Maest.Econ. Demetrio José Tello Romero; Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de la fecha el pleno acordó incluir un tercer artículo a las Resoluciones N° 0107-2023-CU-UNALM, N° 0108-2023-CU-UNAM y N° 0109-2023-CU-UNALM, a fin de acelerar el proceso y viabilidad a la incorporación docente, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3°.- *“Incluir como Litis Consorte necesario al Ministerio de Economía y Finanzas - MEF”*

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310 literal a) del Reglamento General de la UNALM y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Incluir un tercer artículo a las Resoluciones N° 0107-2023-CU-UNALM, N° 0108-2023-CU-UNAM y N° 0109-2023-CU-UNALM, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3°.- *“Incluir como Litis Consorte necesario al Ministerio de Economía y Finanzas - MEF”*



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de julio de 2023
TR. N° 0269-2023-CU-UNALM

-2-

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria la Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD